



## CIRCULAR NUMERO - 23 -

TEMPORADA 2020/2021

### **ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN POSIBLE RETORNO DE LAS COMPETICIONES TRAS EL ACUERDO 4/2021 DE 12 DE ENERO.**

En el día de hoy, 13 de enero, se ha publicado en el B.O.C.y L., el *Acuerdo 4/2021, de 12 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.*

Tras consultar con los organismos pertinentes las posibles modificaciones que el mismo pudiese provocar en el ámbito del deporte y más concretamente en el ámbito del fútbol, les indicamos que la situación sigue siendo la misma que hasta esta publicación, y que lo único que cambia es que, en las instalaciones deportivas que no sean al aire libre (pabellones), no se permite la asistencia de público a eventos deportivos, hasta el 26 de enero.

Por tanto, para las categorías y divisiones que ya están compitiendo (de ámbito nacional y de ámbito regional que conducen a estas), continua la competición y sus entrenamientos con normalidad y para el resto de los clubs de las categorías

- 2ª División Regional Femenina.
- Categorías Aficionado y Juvenil provincial.
- Campeonatos Regionales de Edad.

Podrán, como hasta ahora, seguir haciendo la misma actividad deportiva que estaba autorizada hasta este momento y que son los entrenamientos de preparación física individual y tareas de entrenamiento técnico-táctico que no impliquen contacto con otras personas, comúnmente conocidos como “entrenamientos sin contacto”.

Por tanto, la única variación que se ha producido respecto a la circular nº 22 es que el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo de la J.C. y L. de que los entrenamientos habituales “con contacto” se pudiesen retomar el 15 de enero, no podrá cumplirse, al menos, hasta el 26 de enero.

La F.C. y L.F. sigue con la misma hoja de ruta que estaba establecida en la circular nº 22 y en virtud de las posibles modificaciones que se produzcan el 26 de enero, valorará la posibilidad de que se retrase el comienzo de las competiciones, previstas para el 14 de febrero, al momento en que por parte de la J.C. y L. se permita la realización de competiciones normalizadas, que podrá ser el 21, 28 de febrero o la fecha que corresponda, con lo cual y en consecuencia, las posibles fechas de finalización se retrasarían del mismo modo, incluso utilizando fines de semana de julio, sobre la base ya expuesta en la circular nº 22 de que las competiciones se disputarán por el sistema de liga a una sola vuelta en la mayoría de los casos y a dos vueltas en los grupos competicionales compuestos por 5, 6, 7 y 8 equipos.

Continúan en vigor el resto de aspectos recogidos en la circular nº 22.



Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 13 de enero de 2021.



Francisco Menéndez Gutiérrez  
SECRETARIO GENERAL

Marcelino S. Maté Martínez  
PRESIDENTE